ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

BOGOTÁ

Al contestar cite Radicado I-00643-2025010937-UAECOB Id: 232738
Folios: 1 Fecha: 08-07-2025 21:11:47
Anexos: 8 FOLIOS,
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: OFICINA JURIDICA

MEMORANDO

SG-2025

PARA: **MONICA MARÍA PERÉZ BARRAGÁN**
Jefe Oficina Jurídica

DE: **FÁTIMA VERONICA QUINTERO NÚÑEZ**
Subdirectora de Gestión Corporativa

ASUNTO: Remisión documentos para trámite de solicitud de modificación contractual de adición No. 02 y prórroga No. 03 del Contrato No. 379 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado envió los documentos conforme a la modificación del contrato contractual adición y prorroga del contrato 379 2024

La radicación del proceso se da de conformidad con la directriz impartida por la dirección sobre la revisión de la modificación, por lo que es necesario clarificar que respecto al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, en la actualidad se está haciendo el traslado de recursos para la expedición del mismo.

Tramite debidamente radicado en el aplicativo de contratación con el ID 202515352

Cordialmente,

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
Proyecto: María Paula Bastilla Borrero - Contratista SGC
Reviso: Cristhiam Camilo Orozco Contratista SGC

Al contestar cite Radicado I-00643-2025010994-UAECOB Id: 232845
Folios: 2 Fecha: 09-07-2025 17:20:32
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: AREA FINANCIERA

FECHA SOLICITUD: **08/07/2025**

EL GASTO CORRESPONDE A	
PROCESO CONTRACTUAL No:	20250733
OTROS (ESPECIFIQUE):	N/A

OBJETO: Adición No. 2 y Prorroga No 3 del 379 de 2024 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la realización del mantenimiento predictivo preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. - SGC

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO O PROYECTO	**NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO**	**VALOR PARA CDP**
O2301174599202402070801 6	8126-Fortalecimiento institucional de la UAECOB para un gobierno confiable Bogotá D.C.	$ 47.080.000
	Valor Total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	$ 47.080.000

ELEMENTO PEP	PM/0131/0108/45990160207

TIPOLOGÍA DEL GASTO:

CONCEPTO DEL GASTO	O2320202005040554590 Otros servicios especializados de la construcción **fuente de recursos: 1-100-I087 VA-Sobretasa Bomberil**

META DE INVERSIÓN	8126 8-Implementar el 100% del programa de mantenimiento a las sedes de Bomberos de Bogotá

CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD:

Los abajo firmantes avalamos, que previa a la suscripción de esta solicitud verificamos: 1) La pertinencia del gasto, 2) Que el proceso contractual objeto de esta solicitud se encuentra debidamente aprobado en el Plan de Contratación vigente. 3) La Oficina Asesora de Planeación deberá verificar que el objeto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal esté acorde a las metas establecidas en el proyecto de inversión y que el concepto del gasto sea el que corresponde.

Se autoriza a la Subdirección de Gestión Corporativa – Área Financiera a liberar el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

Al contestar cite Radicado I-00643-2025010994-UAECOB Id: 232845
Folios: 2 Fecha: 09-07-2025 17:20:32
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: AREA FINANCIERA

RESPONSABLE DEL PROCESO
Firma: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
Nombre: **Fátima Verónica Quintero Núñez**
Cargo: Subdirectora de Gestión Corporativa

GERENTE DE PROYECTO (Si es por inversión)
Firma: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
Nombre: **Fátima Verónica Quintero Núñez**
Cargo: Subdirectora de Gestión Corporativa

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (Si es por inversión)
Vo.Bo.:
Nombre: **Manuel Eduardo Castillo Guzmán**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Diego Alexander Romero Porras- Contratista Subdirección de Gestión Corporativa

NOTA: Se genera la viabilidad teniendo en cuenta que la necesidad se ajusta al Proyecto de Inversión y está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025.

Se envía solicitud de CDP revisada con el PAA Vr 10 – 2025 PDD BCS para aprobación y trámite ante financiera.

Revisó: Jose Alberto Abril Bernal/Contratista OAP – 09/07/2025

0131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1090

HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240207	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO CONFIABLE BOGOTÁ D.C.	O2320202005040554590 Otros servicios especializados de la construcción	1-100-I087 VA-SOBRETASA BOMBERIL	47.080.000
			Total	**47.080.000**

Objeto:

Adición No. 2 y Prorroga No 3 del 379 de 2024 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la realización del mantenimiento predictivo preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. - SGC, según oficio 2025010994 del 09/07/2025

Se expide a solicitud de WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA Cargo DIRECTOR (E), mediante oficio número 2025010994 de JULIO 09 DE 2025.

Bogotá D.C. JULIO 09 DE 2025

Documento firmado por: HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: HIBAGUE 09.07.2025

Elaboró: NSUAREZ 09.07.2025

Impresión: 09.07.2025-18:08:34 HIBAGUE 0000746331 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha:	04	07	2025

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	OTROSÍ	-	SUSPENSIÓN	-	TERMINACIÓN ANTICIPADA	-	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	-	CESIÓN	-

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	**CONVENIO**	

Número:	379	**DE:**	2024

Orden de Compra:	NA	NA

Objeto: Adición No. 2 y Prorroga No 3 del 379 de 2024 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la realización del mantenimiento predictivo preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. - SGC

Valor inicial del contrato o convenio:	$ 399.999.936
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	8 MESES

Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	**15**	**de**	**08**	**de**	**2024**
Fecha de terminación:	**14**	**de**	**04**	**de**	**2025**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	X
	Prorrogas	X
	Otrosíes	X
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbala. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

Adiciones

Adición No.		
Valor	$ 99.999.984	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS

Prórrogas

Prorroga No.			
Plazo	2 MESES		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	14	06	2025
Prorroga No.			
Plazo	1 MESES		

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	14	07	2025

Otrosíes

Otrosí No. 1	
Clausula No.	
Descripción	**PRIMERA – MODIFICACIÓN:** Modificar el numeral 1 (Información General) del Contrato electrónico de Interventoría No. **UAECOB-CONTRATO-379-2024**, suscrito por las partes en la plataforma del SECOP II, en el sentido de establecer que el plazo de ejecución (Duración del contrato), corresponde a 8 meses y no a 7 meses como allí aparece. **PARÁGRAFO:** La presente modificación tendrá efecto y alcance en todos los documentos que hacen parte integral del proceso de selección y del contrato, incluyendo el sistema de contratación de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, para lo cual se deberán realizar los ajustes correspondientes en el plazo del contrato. **SEGUNDA – GARANTÍAS:** Con base en la presente modificación contractual, el contratista **TOTALL INC SAS BIC**, deberá tramitar el ajuste correspondiente en la garantía de cumplimiento otorgada para el contrato mediante póliza 21-44-101442297, expedida por Seguros del Estado S.A. **TERCERA - ECUACIÓN CONTRACTUAL:** Con la suscripción de la presente modificación al Contrato de Interventoría No. **UAECOB-CONTRATO-379-2024**, las partes declaran que no se configura alteración a la ecuación económica del contrato, por cuanto establecen: **(i)** Que la misma satisface las necesidades antes descritas al interior de la Entidad. **(ii)** Que no se afecta la ecuación contractual, ni se genera sobre costo alguno para la Entidad.

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	CUARTA - INTEGRALIDAD: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de Interventoría No. **UAECOB-CONTRATO-379-2024**, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **QUNTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **PARÁGRAFO TRANSITORIO:** En todo caso, las partes deberán complementar el perfeccionamiento del presente Otrosí No. 1 al Contrato electrónico de Interventoría No. **UAECOB-CONTRATO-379-2024**, mediante aceptación de la modificación contractual a través de la plataforma del SECOP II.

Suspensiones			
Suspensión No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)			

Cesiones	
Cesión No.	
Cedente	
Cedente	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) **SOLICITADA (S)**	Adición	X
	Prórroga	X

	Otrosí	-
	Suspensión	-
	Cesión	-
	Cierre del Expediente Contractual	-
	Otra	-

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El Contrato de Interventoría No. 379 de 2024, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB) y el contratista, tiene por objeto la "I*NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS Y DOTACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ DC - SGC* ". Este contrato comenzó el 15 de agosto de 2024.

La formalización de este contrato de intervención se realizó en virtud de la adjudicación del Contrato de Obra No. UAECOB-CONTRATO-357-2024 a WRUSSY INGENIEROS SAS. Dicho contrato de obra, cuyo objeto es el " *Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, mejoras y dotación de las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá DC – SGC* ", se celebró por un valor inicial de $1.700.000.000 y un plazo de siete (7) meses, el cual inició el 15 de agosto de 2024.

Durante la ejecución del contrato enunciado anteriormente, el día 06 de marzo de 2025, se radico a la entidad solicitud de adición y prórroga, a través de la cual se establece la necesidad de generar una ampliación en el plazo inicial por dos (02) meses y una adición presupuestal por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($99.999.984), lo anterior, teniendo en cuenta que durante la ejecución surgieron actividades no previstas y condiciones climáticas adversas. Adicional a esto, el día 06 de junio de 2025, se radico a la entidad solicitud de prórroga por un plazo de un (01) mes, dado que el contrato objeto de la interventoría fue prorrogado hasta el 14 de julio de 2025.

Dicho esto, actualmente se encuentra en trámite la Adición No. 02 y Prórroga No. 03, al contrato UAECOB-CONTRATO-357-2024, la cual extiende el plazo hasta el 31 de agosto de 2025, por ende, la Modificación N°1, adición y prórroga al contrato de interventoría No. 379 de 2024, se fundamenta

en la imperiosa necesidad de asegurar la supervisión, vigilancia y control exhaustivos de los recursos asignados al contrato de obra No. 357 de 2024. Esta medida es esencial para garantizar que todas las actividades contractuales, incluyendo aquellas no previstas (NP), se ejecuten de manera precisa y eficiente, respondiendo a las necesidades específicas identificadas por la supervisión.

La ampliación del alcance del contrato de interventoría permitirá:

- **Supervisión Rigurosa**: Reforzar la supervisión de la ejecución del contrato de obra, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y las especificaciones técnicas.
- **Control de Recursos**: Optimizar el control de los recursos financieros y materiales, previniendo desviaciones y garantizando su uso eficiente.
- **Gestión de Actividades NP**: Facilitar la gestión y ejecución de actividades no previstas, asegurando su correcta integración al proyecto y minimizando retrasos.
- **Información Detallada**: Obtener información detallada y precisa sobre el avance y la ejecución de las actividades, permitiendo una toma de decisiones informada y oportuna.
- **Mantenimiento Óptimo**: Asegurar que las instalaciones de la UAECOB se mantengan en condiciones óptimas, prolongando su vida útil y garantizando su funcionalidad.

En resumen, la adición y prórroga del contrato de interventoría No. 379 de 2024, son cruciales para salvaguardar los intereses de la UAECOB, asegurar la correcta ejecución del contrato de obra No. 357 de 2024 y garantizar que las instalaciones se mantengan en condiciones óptimas para su uso.

Ahora bien, de conformidad con las nuevas necesidades encontradas, y con el fin de suplir en plenitud la actividad a ejecutar, es importante señalar que, mediante la Prórroga N° 3 al Contrato de Obra No. UAECOB-CONTRATO-357-2024, el plazo de ejecución de la obra fue extendido por cuarenta y ocho (48) días calendario, estableciendo un plazo contractual definitivo de once (11) meses y cuarenta y ocho (48) días.

La UAECOB, como entidad esencial en la respuesta a emergencias en el Distrito Capital, opera diecisiete (17) estaciones de bomberos, el edificio Comando, la Academia Bomberil y un predio en Arborizadora Alta. La conservación, optimización y modernización de esta infraestructura forman parte prioritaria del proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO CONFIABLE BOGOTÁ DC"**, cuyo propósito es garantizar condiciones óptimas en las instalaciones físicas, operativas y funcionales que permitan responder eficaz y oportunamente a las necesidades de la comunidad.

Por ende, se requiere tramitar la **Adición No. 2,** al Contrato de Obra No. UAECOB-CONTRATO-357-2024 por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, junto con la **Prórroga No. 3,** por un plazo adicional de cuarenta y ocho (48) días calendario, extendiendo la fecha de finalización del contrato hasta el 31 de agosto de 2025.

Esto teniendo en cuenta que, durante la ejecución del Contrato No. UAECOB-CONTRATO-357-2024, se realizó una verificación in situ de las necesidades de los frentes de obra. Como resultado de esta inspección, se identificaron actividades adicionales indispensables en las edificaciones bajo la responsabilidad de la UAECOB. Estas actividades son imperativas para la correcta atención de las cantidades de obra correspondientes a las estaciones de Chapinero, Central, Restrepo, Kennedy, Candelaria y Bicentenario.

Es importante señalar que las actividades mencionadas no estaban contempladas en las cantidades de obra originalmente aprobadas. Esta situación obedece al incremento en las cantidades verificadas en sitio, así como a la presencia de desperfectos no detectables en la fase de planeación inicial, los cuales comprometían la correcta ejecución de las actividades contractuales.

En virtud de lo expuesto, se hace necesaria la Adición No. 2 al Contrato UAECOB-357-2024, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200,000,000). La descripción detallada de las actividades que justifican esta adición se presenta en el numeral subsiguiente.

1. **Descripción de actividades a ejecutar con la Adición No. 2:**

A continuación, se relacionan las necesidades de cada Estación de Bomberos, que se atenderán con la Adición No. 2 solicitada al contrato UAECOB-357-2024:

- **Estación de Bomberos Bicentenario:** Las intervenciones que se ejecutarán en este frente serán por un valor de **$16,586,240.02**, el cual obedece a las actividades correspondientes para complementar el mantenimiento de fachada que se viene adelanto con el fin de prevenir las filtraciones de agua internamente, silicona perimetral para ventanería en general, mantenimiento de módulos prefabricados mediante el sello de juntos.
- **Estación de Bomberos Chapinero:** Las intervenciones obedecen al valor de **$6,465,970.00**, monto requerido para la adecuación de la zona interior del patio central para la instalación de reflectores.
- **Estación de Bomberos Central:** Las intervenciones obedecen al valor de **$5,791,175.00**, monto requerido para la adecuación tanque de reserva de agua potable No.3 teniendo en cuenta que no se evidenciaba la existencia de un 3 tanque, ya que no cuenta con ingreso independiente.
- **Estación de Bomberos Restrepo:** Las intervenciones obedecen al valor de **$8,126,672.00**, monto requerido para la adecuación del tanque de reserva de agua potable n3 teniendo en cuenta que no se evidenciaba la existencia de un 3 tanque, ya que no cuenta con ingreso independiente.
- **Estación de Bomberos Kennedy:** Para este frente se requiere un valor de **$153,668,594.98**, ya que se realizará el mantenimiento y lavado de la fachada, con el fin de remover los grafitis.
- **Estación de Bomberos Candelaria:** Para este frente se requiere un valor de **$9,361,348.00**, ya que se realiza el mantenimiento e instalación de caja de paso para evitar el retorno de agua potable.

La información que respalda estas necesidades, detallada y desglosada, se halla en el balance de obra adjunto, el cual fue elaborado por el contratista de obra y debidamente avalado por la interventoría.

2. **Programación de la Prórroga por Cuarenta y ocho (48) días calendario hasta el 31 de agosto de 2025:**

Se anexa archivo con la programación de la prórroga No. 3 por cuarenta y ocho (48) días calendario hasta el 31 de agosto de 2025.

La presente solicitud de adición y prórroga al Contrato de Interventoría No. 379 de 2024 se fundamenta en la necesidad imperativa de asegurar la supervisión, vigilancia y control exhaustivos de los recursos asignados y de las actividades adicionales al Contrato de Obra No. UAECOB-CONTRATO-357-2024.

- Obligatoriedad de la Interventoría: En conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la interventoría en contratos de obra pública es obligatoria para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos y los costos. El Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, además, establece la obligación de las entidades estatales de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución contractual, función delegada en la interventoría.
- Continuidad del Objeto Contractual: Dada la extensión del plazo del contrato de obra por un (cuarenta y ocho (48) días calendario adicionales, la extensión de la duración del contrato de intervención es indispensable. La ausencia de supervisión durante este período implicaría una omisión en la obligación de vigilancia por parte de la UAECOB, generando un riesgo jurídico y técnico. Este principio de continuidad en los servicios públicos se encuentra respaldado por la jurisprudencia, como la Sentencia T-457 de 2001 de la Corte Constitucional.
- Mutabilidad del Contrato Estatal: El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza las adiciones y prórrogas a los contratos estatales, siempre que no se altere el objeto y que se justifiquen por las necesidades del servicio. El Consejo de Estado, en su concepto del 13 de agosto de 2009 (Sentencia C-300-12), ha reconocido la posibilidad de modificar los contratos estatales para hacer prevalecer su finalidad y las multas generales del Estado.
- Naturaleza del Plazo Contractual: De acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, el plazo es un elemento accidental del contrato. Por consiguiente, su modificación mediante acuerdo de las partes es admisible, siempre que exista consenso y no se altere la esencia del negocio jurídico. Para la presente solicitud, existe el consenso necesario entre la UAECOB y el contratista de interventoría.

Continuidad de la Interventoría: El Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 faculta la prórroga de los contratos de interventoría por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. Asimismo, permite ajustar la atención del contrato de intervención en las obligaciones adicionales, sin que resulte aplicable la limitación del 50% establecida en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, por los hechos y razones expuestas, esta supervisión considera que la presente solicitud de adición No. 02, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($47.080.000,00)** y la prórroga No. 03, por un periodo de cuarenta y ocho (48) días calendario, al Contrato de Interventoría No. 379 de 2024, el valor de la interventora se determina conforme el oficio remitido mediante radicado **INT-UAECOB-379-2024-233,** con fecha del 14 de julio de 2025, es plenamente procedente, necesaria y ajustada al marco jurídico vigente. Su aprobación es indispensable para garantizar la continuidad, calidad y eficacia de las obras requeridas en beneficio de las dependencias de la UAECOB, asegurando la correcta utilización de los recursos públicos y la respuesta oportuna ante las necesidades de la comunidad de Bogotá DC.

(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	1090 -
ID PAA	20250733 -

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

Adición

Cláusula No. 1		
Valor	$ 47.080.000	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS

Forma de pago	

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Prórroga

Prórroga No.	
Plazo	48 DIAS CALENDARIOS

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	31	08	2025

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Cláusula No.	
Descripción	

Cierre del Expediente Contractual

Fecha de Terminación Final del contrato	
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella)	

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

Recibido a Satisfacción		NO

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Cesión

Descripción	
Cedente	NA
Cesionario	NA

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Suspensión No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	NA	NA	NA

Grado de Responsabilidad	El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

FIRMAS

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisó	GUSTAVO ALFONSO MARTINEZ BADILLO	Contratista SGC	
Elaboró	María Paula Bastilla Borrero	Contratista SGC	
Elaboró	CRISTHIAM CAMILO OROZCO RUBIO	Contratista SGC	

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de junio de 2025, a las 15:55:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79553539
Código de Verificación	79553539250627155558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79553539** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274700601

PIB
15:59:19

Bogotá DC, 27 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79553539:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:01:32 PM horas del 27/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79553539**
Apellidos y Nombres: **SALAZAR BERNAL EDGAR ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2025 04:04:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79553539** y Nombre: **EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118801119** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79553539 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/06/2025 04:06 PM

Código Verificación: **97EVG5W2FU**

Válida hasta: **25/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TOTALL INC S.A.S BIC
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

INT-UAECOB-379-2024-228

Bogotá, D.C, 04 de julio de 2025.

Doctora
FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
Subdirectora de Gestión Corporativa
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL (UAE)
CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ
Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando

MARÍA PAULA BASTILLA, CRISTHIAM OROZCO.
Apoyo Supervisión de Contratos de Interventoría y Obra
Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
Ciudad

REFERENCIA: UAECOB-CONTRATO-379-2024(CO1.SLCNTR.12891133) "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS Y DOTACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. - SGC."

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. UAECOB-CONTRATO-379-2024

Cordial saludo,

Dando cumplimiento con lo establecido en nuestras obligaciones contractuales y en marco de nuestras funciones como interventoría ejercida sobre el contrato de obra **No. UAECOB-CONTRATO-357-2024** suscrito con **WRUSSY INGENIEROS S.A.S.** y teniendo en cuenta que se aprobó una Adición No. 2 por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200,000,000) M/CTE, y una Prórroga No. 3 por cuarenta y ocho (48) días calendario hasta el 31 de agosto de 2025 al contrato de obra **No.UAECOB-CONTRATO-357-2024**, nos permitimos solicitar amablemente una Adición No. 2 por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($47,080,000.)** y una prórroga No. 3 por **CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS calendario hasta el 31 de agosto de 2025** al **contrato de Interventoría No.UAECOB-CONTRATO-379-2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Dado que se aprobó la Adición No. 2 por la suma de doscientos millones ($200,000,000) y una prórroga No. 3 al contrato de obra UAECOB-CONTRATO 357-2024 por cuarenta y ocho días (48) calendario hasta el 31 de agosto de 2025**, con el fin de ejecutar las actividades de la adición No. 2 a este contrato, se requiere contar con la Interventoría para garantizar la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el tiempo adicional aprobado para la obra, que el contratista **WRUSSY INGENIEROS S.A.S.** justificó teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) ***Justificación de la Adición 2 y Prórroga No 3 al contrato UAECOB-357-2024:***

Durante el desarrollo del contrato No. ***UAECOB-CONTRATO-357-2024****, se actualizaron las necesidades de los frentes de obra y se evidenciaron diferentes necesidades en las edificaciones a cargo de la UAECOB, las cuales se requieren para atender las necesidades de cada una de las Estaciones de Bomberos y que no estaban contempladas dentro de los alcances iniciales del contrato. Por lo anterior se requiere la adición No.2 al contrato UAECOB-357-2024 por la suma de* ***DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000)****, de acuerdo con la descripción de actividades que se presentan en el siguiente numeral.*

2) ***Descripción de actividades a ejecutar con la Adición 2 al contrato USAECOB-357-2024:***

A continuación, se relacionan las necesidades de cada Estación de Bomberos, que se atenderán con la Adición No. 2 solicitada al contrato UAECOB-357-2024:

- ✓ ***Estación de Bomberos Bicentenario:*** *Las intervenciones que se ejecutarán en este frente serán por un valor de* ***$16,586,240.02****, el cual obedece a las actividades correspondientes para complementar el mantenimiento de fachada que se viene adelanto con el fin de prevenir las filtraciones de agua internamente, silicona perimetral para ventanearía en general, mantenimiento de módulos prefabricados mediante el sello de juntos.*

- ✓ ***Estación de Bomberos Chapinero:*** *Las intervenciones obedecen al valor de* ***$6,465,970.00****, monto requerido para la adecuación de la zona interior del patio central para la instalación de reflectores.*

- ✓ ***Estación de Bomberos Central:*** *Las intervenciones obedecen al valor de* ***$5,791,175.00****, monto requerido para la adecuación tanque de reserva de agua potable No.3 teniendo en cuenta que no se evidenciaba la existencia de un 3 tanque, ya que no cuenta con ingreso independiente.*

- ✓ ***Estación de Bomberos Restrepo:*** *Las intervenciones obedecen al valor de* ***$8,126,672.00****, monto requerido para la adecuación del tanque de reserva de agua potable n3 teniendo en cuenta que no se evidenciaba la existencia de un 3 tanque, ya que no cuenta con ingreso independiente.*

- ✓ ***Estación de Bomberos Kennedy:*** *Para este frente se requiere un valor de* ***$153,668,594.98****, ya que se realizará el mantenimiento y lavado de la fachada, con el fin de remover los grafitis.*

- ✓ ***Estación de Bomberos Candelaria:*** *Para este frente se requiere un valor de* ***$9,361,348.00****, ya que se realiza el mantenimiento e instalación de caja de paso para evitar el retorno de agua potable.*

3) <u>Avance físico y presupuestal actual</u>:

A continuación, se presenta cuadro de relación del avance físico y presupuestal actual y la adición que se requiere al contrato UAECOB-357-2024

	INICIAL	PROGRAMADO	PRESUPUESTO FINAL		ADICIÓN REQUERIDA
	CONTRACTUAL	PROGRAMADO	PRESUPUESTO FINAL	%FINAL	ADICIÓN No. 2
- EDIFICIO COMANDO -	$178,381,809.00	$58,348,546.00	$58,348,546.00	100.00%	N/A
- ACADEMIA -	$96,258,831.00	$39,597,778.00	$39,597,778.00	100.00%	N/A
B1 - ESTACION CHAPINERO -	$17,658,554.00	$15,447,584.00	$15,447,584.00	100.00%	N/A
B2 - ESTACION CENTRAL -	$48,098,170.00	$109,419,760.00	$109,419,761.00	100.00%	N/A
B3 - ESTACION RESTREPO -	$129,561,307.00	$65,336,287.00	$65,336,286.00	100.00%	N/A
B4 - ESTACION PUENTE ARANDA -	$51,294,027.00	$29,979,278.00	$29,979,277.00	100.00%	N/A
B5 - ESTACION KENNEDY -	$164,424,947.00	$53,445,995.00	$53,445,995.00	100.00%	N/A
B6 - ESTACION FONTIBON -	$95,883,973.00	$123,856,838.00	$123,856,838.00	100.00%	N/A
B8 - ESTACION BOSA -	$64,713,819.00	$8,968,455.00	$9,482,108.00	105.73%	N/A
B9 - ESTACION BELLAVISTA -	$235,276,725.00	$61,256,274.00	$61,256,274.00	100.00%	N/A
B10 - ESTACION MARICHUELA -	$27,124,710.00	$33,991,160.00	$33,991,160.00	100.00%	N/A
B11 - ESTACION CANDELARIA -	$62,374,586.00	$25,142,326.00	$25,142,326.00	100.00%	
B12 - ESTACION SUBA -	$56,193,997.00	$92,247,544.00	$92,247,544.00	100.00%	N/A
CAOBOS SALAZAR -	$8,268,429.00	N/A	N/A	N/A	N/A
B14 - ESTACION BICENTENARIO -	$123,533,007.00	$387,103,171.00	$451,351,207.00	90.00%	$16,586,240.02
B15 - ESTACION GARCES NAVAS -	$22,273,134.00	$16,601,370.00	$16,601,370.00	100.00%	N/A
B17 - ESTACION CENTRO HISTORICO -	$130,764,822.00	$188,310,353.00	$157,010,334.00	100.00%	N/A
B16 - ESTACION VENECIA -	$87,915,153.00	$25,131,289.00	$22,577,187.02	100.00%	N/A
- COMANDO FASE 2 -	N/A	$62,067,455.00	$41,879,851.00	50.00%	N/A
- ACADEMIA FASE 2 -	N/A	$31,203,751.00	$29,506,352.00	100.00%	N/A
B1- ESTACION CHAPINERO FASE 2 -	N/A	$115,834,062.00	$122,300,032.00	90.00%	$6,465,970.00
B2- ESTACION CENTRAL FASE 2 -	N/A	$25,378,102.00	$37,154,906.00	100.00%	$5,791,175.00
B3- ESTACION RESTREPO FASE 2 -	N/A	$86,792,265.00	$94,918,937.00	90.00%	$8,126,672.00
B5- ESTACION KENNEDY FASE 2 -	N/A	$166,324,496.00	$319,993,090.98	37.00%	$153,668,594.98
B6- ESTACION FONTIBON FASE 2 -	N/A	$22,122,026.00	$21,169,274.00	100.00%	N/A
B8- ESTACION BOSA FASE 2 -	N/A	$29,526,767.00	$39,381,649.00	100.00%	N/A
B10- ESTACION MARICHUELA FASE 2 -	N/A	$2,308,377.00	$2,308,377.00	100.00%	N/A
B11- ESTACION CANDELARIA FASE 2 -	N/A	$113,928,269.00	$123,289,617.00	95.00%	$9,361,348.00
B12- ESTACION SUBA FASE 2 -	N/A	$ 17,019,131.00	$16,772,980.00	70.00%	N/A
B15-ESTACION GARCES NAVAS FASE 2 -	N/A	$65,910,786.00	$63,041,679.00	98.00%	N/A

B16-ESTACION VENECIA FASE 2 -	N/A	$17,400,505.00	$23,191,680.00	50.00%	N/A
- EMERGENCIAS -	$100,000,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
BODEGA BELLAVISTA	N/A	$10,000,000.00	N/A	N/A	N/A
B3 ESTACION RESTREPO SHUT DE BASURAS	N/A	$	N/A	0.00%	N/A
B4 ESTACION PUENTE ARANDA SHUT DE BASURAS	N/A	$	N/A	0.00%	N/A
TOTALES	$1,700,000,000.00	$2,100,000,000.00	$2,300,000,000.00	100.00%	**$200,000,000.00**

Por lo tanto, de acuerdo con las consideraciones manifestadas por el contratista, se aprobó una adición No. 2 por **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200,000,000) M/CTE** y una prórroga No 3 al contrato de obra **UAECOB-CONTRATO 357-2024** por cuarenta y ocho (48) días calendario hasta el 31 de agosto de 2025 para ejecutar las actividades adicionales descritas en el numeral 2 anterior.

Bajo este contexto, el contrato de interventoría, en virtud de que su duración se encuentra ligada al plazo del contrato de obra, y su extensión es indispensable para garantizar la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el tiempo adicional aprobado para la obra, conforme al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades estatales tienen la obligación de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución de los contratos y esta función es delegada en la interventoría, cuyo objetivo es velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales, asegurando que la obra se ejecute conforme a los términos pactados.

Dado que el contrato de obra se extenderá por **cuarenta y ocho (48) días calendario adicionales**, la interventoría debe mantenerse en el tiempo necesario para garantizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del proyecto. La ausencia de interventoría durante este período implicaría una omisión en la obligación de supervisión por parte de la entidad contratante, generando un riesgo jurídico y técnico**.**

La solicitud de adición y prórroga se ampara en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que autoriza las adiciones y prórrogas a los contratos estatales, siempre que no se altere el objeto y que las necesidades del servicio lo justifiquen.

Igualmente, en virtud del principio de planeación (art. 25 de la Ley 80 de 1993) y del principio de continuidad del servicio (art. 209 CP y art. 3 Ley 1437 de 2011), la entidad debe garantizar que el contrato de interventoría acompañe integralmente el desarrollo del contrato de obra hasta su efectiva liquidación.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior se solicita una Adición No. 2 al contrato de Interventoría No. UAECOB-CONTRATO-379-2024 por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($47,080,000.)** y una prórroga No. 3 por **CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS calendarios hasta el 31 de agosto de 2025,** suscrito entre **UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBROS BOGOTÁ** y **TOTALL INC SAS BIC identificada con NIT 901.620.351-9,** con el fin de continuar con la ejecución de la Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental al contrato **No. UAECOB-357.2024**.

Sin otro particular

Cordialmente,



EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal
TOTALL INC SAS BIC
NIT 901.620.351-9

Anexos: Oficio del Contratista 0161-357-UAECOB del 02 de julio de 2025 en formato PDF.

1078-WR-2025

Bogotá,02 de Julio de 2025

0161-357-UAECOB

Señor(es)
EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
R.L. TOTALL INC SAS BIC
Interventoría

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS Y DOTACION A LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. – SGC"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION

Por medio del presente documento y dando cumplimiento al contrato y en mi calidad de representante legal de la empresa WRUSSY INGENIEROS SAS y en virtud del contrato de obra N° 357-UAECOB, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga en el plazo en la ejecución de actividades y una adición presupuestal, por las siguientes condiciones presentadas:

1. **Actualización de necesidades de los frentes de obra**: Durante la ejecución del contrato se evidenciaron diferentes necesidades en las estaciones de bomberos las cuales no se tenían contempladas dentro de los alcances de cada iniciales, los frentes que se encuentran proyectado en la adición son:

   - ✓ **Estación de Bomberos Bicentenario:** Las intervenciones que se ejecutarán en este frente serán por un valor de $ 16,586,240.02, el cual obedece a las actividades correspondientes para complementar el mantenimiento de fachada que se viene adelanto con el fin de prevenir las filtraciones de agua internamente, silicona perimetral para ventanearía en general, mantenimiento de módulos prefabricados mediante el sello de juntos.

   - ✓ **Estación de Bomberos Chapinero:** Las Intervenciones obedecen al valor de **$ 6,465,970.00**, monto requerido para la adecuación de la zona interior patio central para la instalación de reflectores.

   - ✓ **Estación de Bomberos Central:** Las Intervenciones obedecen al valor de **$ 5,791,175.00**, monto requerido para la adecuación tanque de reserva de agua potable n3 teniendo en cuenta que no se evidenciaba la existencia de un 3 tanque ya que no cuenta con ingreso independiente.

   - ✓ **Estación de Bomberos Restrepo:** Las Intervenciones obedecen al valor de **$ 8,126,672.00**, monto requerido para la adecuación tanque de reserva de agua potable n3 teniendo en cuenta que no se evidenciaba la existencia de un 3 tanque ya que no cuenta con ingreso independiente.

- ✓ **Estación de Bomberos Kennedy:** Para este frente se requiere un valor de $ 153,668,594.98, ya que se realizará el mantenimiento y lavado de la fachada, con el fin de remover los grafiti.

- ✓ **Estación de Bomberos Candelaria:** Para este frente se requiere un valor de $ 9,361,348.00, ya que se realiza el mantenimiento e instalación de caja de paso para evitar el retorno de agua potable.

	INICIAL	PROGRAMADO	PRESUPUESTO FINAL		ADICION
	CONTRACTUAL	PROGRAMADO	PRESUPUESTO FINAL	% FINAL	
- EDIFICIO COMANDO -	$ 178,381,809.00	$ 58,348,546.00	$ 58,348,546.00	100.00%	N/A
- ACADEMIA -	$ 96,258,831.00	$ 39,597,778.00	$ 39,597,778.00	100.00%	N/A
B1 - ESTACION CHAPINERO -	$ 17,658,554.00	$ 15,447,584.00	$ 15,447,584.00	100.00%	N/A
B2 - ESTACION CENTRAL -	$ 48,098,170.00	$ 109,419,760.00	$ 109,419,761.00	100.00%	N/A
B3 - ESTACION RESTREPO -	$ 129,561,307.00	$ 65,336,287.00	$ 65,336,286.00	100.00%	N/A
B4 - ESTACION PUENTE ARANDA -	$ 51,294,027.00	$ 29,979,278.00	$ 29,979,277.00	100.00%	N/A
B5 - ESTACION KENNEDY -	$ 164,424,947.00	$ 53,445,995.00	$ 53,445,995.00	100.00%	N/A
B6 - ESTACION FONTIBON -	$ 95,883,973.00	$ 123,856,838.00	$ 123,856,838.00	100.00%	N/A
B8 - ESTACION BOSA -	$ 64,713,819.00	$ 8,968,455.00	$ 9,482,108.00	105.73%	N/A
B9 - ESTACION BELLAVISTA -	$ 235,276,725.00	$ 61,256,274.00	$ 61,256,274.00	100.00%	N/A
B10 - ESTACION MARICHUELA -	$ 27,124,710.00	$ 33,991,160.00	$ 33,991,160.00	100.00%	N/A
B11 - ESTACION CANDELARIA -	$ 62,374,586.00	$ 25,142,326.00	$ 25,142,326.00	100.00%	
B12 - ESTACION SUBA -	$ 56,193,997.00	$ 92,247,544.00	$ 92,247,544.00	100.00%	N/A
CAOBOS SALAZAR -	$ 8,268,429.00	N/A	N/A	N/A	N/A
B14 - ESTACION BICENTENARIO -	$ 123,533,007.00	$ 387,103,171.00	$ 451,351,207.00	90.00%	$ 16,586,240.02
B15 - ESTACION GARCES NAVAS -	$ 22,273,134.00	$ 16,601,370.00	$ 16,601,370.00	100.00%	N/A
B17 - ESTACION CENTRO HISTORICO -	$ 130,764,822.00	$ 188,310,353.00	$ 157,010,334.00	100.00%	N/A
B16 - ESTACION VENECIA -	$ 87,915,153.00	$ 25,131,289.00	$ 22,577,187.02	100.00%	N/A
- COMANDO FASE 2 -	N/A	$ 62,067,455.00	$ 41,879,851.00	50.00%	N/A
- ACADEMIA FASE 2 -	N/A	$ 31,203,751.00	$ 29,506,352.00	100.00%	N/A
B1- ESTACION CHAPINERO FASE 2 -	N/A	$ 115,834,062.00	$ 122,300,032.00	90.00%	$ 6,465,970.00
B2- ESTACION CENTRAL FASE 2 -	N/A	$ 25,378,102.00	$ 37,154,906.00	100.00%	$ 5,791,175.00
B3- ESTACION RESTREPO FASE 2 -	N/A	$ 86,792,265.00	$ 94,918,937.00	90.00%	$ 8,126,672.00
B5- ESTACION KENNEDY FASE 2 -	N/A	$ 166,324,496.00	$ 319,993,090.98	37.00%	$ 153,668,594.98
B6- ESTACION FONTIBON FASE 2 -	N/A	$ 22,122,026.00	$ 21,169,274.00	100.00%	N/A
B8- ESTACION BOSA FASE 2 -	N/A	$ 29,526,767.00	$ 39,381,649.00	100.00%	N/A
B10- ESTACION MARICHUELA FASE 2 -	N/A	$ 2,308,377.00	$ 2,308,377.00	100.00%	N/A
B11- ESTACION CANDELARIA FASE 2 -	N/A	$ 113,928,269.00	$ 123,289,617.00	95.00%	$ 9,361,348.00
B12- ESTACION SUBA FASE 2 -	N/A	$ 17,019,131.00	$ 16,772,980.00	70.00%	N/A
B15- ESTACION GARCES NAVAS FASE 2 -	N/A	$ 65,910,786.00	$ 63,041,679.00	98.00%	N/A

B16- ESTACION VENECIA FASE 2 -	N/A	$ 17,400,505.00	$ 23,191,680.00	50.00%	N/A
- EMERGENCIAS -	$ 100,000,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
BODEGA BELLAVISTA -	N/A	$ 10,000,000.00	N/A	N/A	N/A
B3 - ESTACION RESTREPO - SHUT DE BASURAS	N/A	$ -	N/A	0.00%	N/A
B4 - ESTACION PUENTE ARANDA - SHUT DE BASURAS	N/A	$ -	N/A	0.00%	N/A
	$1,700,000,000.00	$ 2,100,000,000.00	$ 2,300,000,000.00	100.00 %	$ 200,000,000.00

Por lo anterior se termina que las actividades necesarias para la ejecución tienes valor un valor de ejecución de $200.000.000 pesos (se anexa relación de necesidades por frentes de obra)

Dado lo anterior, solicitamos atentamente la aprobación de una prórroga al contrato de 48 días para la culminación del Proyecto con fecha de culminación del 31 de agosto de 2025 y una adición presupuestal de $200.000.000 pesos

Cordialmente,

WRUSSY INGENIEROS SAS
R.L. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
C.C. 80.212.380 de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 16:56:31
Recibo No. AB25100020
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510002068564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TOTALL INC SAS BIC
Nit: 901620351 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03565455
Fecha de matrícula: 5 de agosto de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 47 A # 93 41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: totallincsasbic@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3112004625
Teléfono comercial 2: 3002784139
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 47 A # 93 41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: totallincsasbic@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3112004625
Teléfono para notificación 2: 3002784139
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 16:56:31
Recibo No. AB25100020
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510002068564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 1 del 10 de junio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2022, con el No. 02865410 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TOTALL INC SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social prestar los siguientes servicios a personas naturales y jurídicas establecidas en el país o en el exterior o y a organismos del estado: Ejecución de obras civiles, proyectos, interventorías, asesorías, diseños, Construcciones y todo lo relacionado con la profesión de la ingeniería civil y arquitectura. Asociación con otras profesionales, ingenieros civiles, arquitectos, y otras ramas afines y complementarias de la ingeniería. Compraventa, alquiler, suministro, importación, exportación y representación de todo tipo de bienes y/o servicio. Mantenimiento de edificaciones y toda clase de equipo y maquinaria, elaboración de estudios de factibilidad y prefactibilidad para todo tipo de proyectos de inversión, estudios de impacto ambiental y estudios de saneamiento básico ambiental, asesoría de imagen empresarial y personal, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directamente o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito, que el socio gestor considere conveniente para el logro de su objeto social., representaciones comerciales y operaciones de compra, y venta de materiales, los cuales estén relacionados con el objeto de la sociedad, ofrecer servicios de transporte de materiales, alquilar maquinaria y equipos. La sociedad podrá invertir con carácter transitorio recursos de la empresa en acciones, bonos, títulos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 16:56:31
Recibo No. AB25100020
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510002068564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

participación, certificado de abono tributario, o n cualquier otro título valor, o depositar dichos recursos en cuentas de ahorro o en depósitos a término fijo. Prestar servicios profesionales en el campo de la arquitectura, ingenierías y asesoría jurídica en todo en todos los aspectos inmobiliarios. Promocionar la venta de bienes muebles e inmuebles. Dar o recibir en arrendamiento toda clase de muebles, bienes inmuebles, urbanos o rurales. La sociedad podrá realizar el suministro y mantenimiento de equipos, programas, accesorios, elaboración de programas y capacitaciones relacionados con el área de informática, telecomunicaciones, sistemas, telemática. Todo lo relacionado con franquicias, suministro de todo tipo de artículos de papelería, distribución y representación de todo tipo de bien y/o servicio, suministro de Equipo y elementos de Protección Personal y Colectivo, suministro de equipos y elementos de seguridad incluyendo blindajes, suministro, mantenimiento y alquiler de vehículos, suministro, mantenimiento y alquiler de aeronaves y venta de repuestos, suministro de dotaciones, suministro de equipos y elementos de bioseguridad y biomédicos, Suministrar elementos de protección personal y elementos de importación y exportación de todo tipo de bien y/o servicio de correspondencia y tramitación de toda clase de documentos, suministro de equipos y servicios para todo lo relacionado con el área de las telecomunicaciones. Proveer la asesoría legal necesaria para el establecimiento de empresas extranjeras en Colombia. Legalización de inversión extranjera y representación de firmas, igualmente asuntos relacionados con cambios internacionales, asesoría especializada en asuntos relativos en importaciones y exportaciones contratos especiales de intercambio, diligenciar solicitudes de patentes de invención, registros de modelos de utilidad, registros de marcas, contratos de licencia, contratos de transferencia de tecnología, etc., diligenciar solicitudes y renovaciones de marcas además solicitar el depósito de nombres comerciales. Atender observaciones ante la entidad correspondiente y proveer los servicios de mantenimiento e investigación necesaria en esta área y en general todo lo relacionado con asistencia legal, contable y financiera en todos los campos profesionales. Venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo tipo de hardware (servidores, sistemas de almacenamiento masivo, librerías de backups, pcs, portátiles, impresoras, fotocopiadoras, scanner, multifuncionales, sistemas es gestión documental, video beams, sistemas de videoconferencia, etc.) Y software (incluido software empaquetado y su licenciamiento, así como también software a la medida). Prestar servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 16:56:31
Recibo No. AB25100020
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510002068564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

administración de plataformas tecnológicas tanto de hardware como de software, soporte técnico, mesa de ayuda y mantenimiento preventivo y correctivo a todo el hardware y software mencionado. Diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de toda la tecnología de networking requerida por las redes wan, man, lan (cableado estructurado, redes inalámbricas, equipos activos y pasivos de red, access point, hubs, switches, routers, módems. Firewalls, gateways, appliances, sistemas de detección y prevención de intrusos, antenas, equipos de telefonía tradicional, satelital y de voz sobre ip, etc), incluidos los servicios de administración de redes, mesa de ayuda, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos mencionados. Diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de centros de cómputo junto con los implementos y equipos requeridos (gabinetes para rack, pisos y techos falsos, upss, aire acondicionado, reguladores de voltaje, controles de acceso, sistemas de detección y extinción de incendios, adecuaciones físicas relacionadas, etc.), así como también los servicios de administración de centros de cómputo, soporte técnico y mantenimiento involucrados. Diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de redes eléctricas de media y baja tensión, incluyendo sistemas regulados, sistemas de suministro de energía normal, solar térmica y fotovoltaica, iluminación, redes satelitales, tecnología led, junto con los implementos y equipos requeridos (plantas eléctricas, ups; reguladores de voltaje, transformadores, acondicionadores de línea, luminarias, paneles solares, luminarias, etc.) Así como también los servicios de administración, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo involucrados. PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar sin limitaciones aquellos actos y negociaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, quedando facultada para arrendar, comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los bienes muebles y gravar en cualquier forma los inmuebles, abrir y mantener cuentas bancarias bajo su razón social, obtener créditos, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar y pagar o aceptar en pago cualquier título valor, contratar los servicios de personal administrativo, técnico y auxiliar. Importar y exportar diferentes productos y en general realizar los contratos y actos civiles que la legislación colombiana permite a las personas naturales y jurídicas. PARÁGRAFO SEGUNDO: La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 16:56:31
Recibo No. AB25100020
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510002068564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en Colombia o en el extranjero, incluyendo pero sin limitarse a realizar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República de Colombia o del extranjero, las siguientes actividades: Tendrá como objeto social las siguientes actividades: La sociedad podrá ejecutar proyectos de ingeniería estudios y diseños en construcción de edificaciones para educación, hospitales, oficinas, bodegas, hangares de aviación, vivienda, hoteles, centros comerciales, vías, pistas de aeropuerto, infraestructura para aeropuertos, acueductos, alcantarillado, establecimientos de comercio, todo tipo de edificaciones, puertos marítimos, fluviales y terrestres, ejecutar obras de infraestructura como vías, acueductos, alcantarillado, pistas de aeropuerto, infraestructura aeroportuaria, hangares de aviación, edificaciones de vivienda, hospitales,, oficinas, centros comerciales, instituciones educativas, todo tipo de edificaciones, redes de acueducto y alcantarillado, obras de protección de ríos y orillas, proyectos ambientales, proyectos de tecnología de la información y la comunicación. Además de conformidad con el Decreto 2046 de 2019, la empresa adopta las siguientes actividades de BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO: En la dimensión de Modelo de Negocio: Adquirirá o contratará servicios con empresas de origen local que pertenezcan a mujeres y minorías, y se dará preferencia a la celebración de contratos con proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. En la dimensión de Gobierno Corporativo: Expresaremos la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. En la dimensión de Prácticas laborales: Brindará opciones de empleo que le permita a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y creará opciones de teletrabajo sin afectar la remuneración de nuestros trabajadores. En la dimensión de Prácticas Ambientales: Efectuará anualmente auditorías ambientales sobre la eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgará los resultados al público en general y capacitará a sus empleados en la misión social y ambiental de la empresa. En la dimensión de Practicas con la Comunidad: Incentivará las actividades de voluntariado y creará alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 16:56:31
Recibo No. AB25100020
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510002068564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal Principal y un Representante Legal Suplente, los cuales serán de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante las personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir, y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. B) Dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. Tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, en ese orden de ideas, el Representante Legal podrá: Negociar, suscribir, convenir y otorgar toda clase de convenios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 16:56:31
Recibo No. AB25100020
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510002068564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

contratos, asociaciones accidentales, acuerdos, compromisos y similares, fijando términos, condiciones, precios, rentas, participaciones, derechos, obligaciones, garantías, plazos, costos, montos, otorgar escrituras públicas y cuanto correspondiere en derecho, sean ellos de orden civil o comercial; modificarlos, rescindirlos y/o demandar su resolución; al efecto podrá presentar toda clase de solicitudes, ofertas, propuestas y similares y concurrir a toda clase de invitaciones, licitaciones y concursos, públicos o privados, que tengan que ver con el objeto del giro social. C) Representar a la sociedad ante los bancos y el sector financiero, en general. Así las cosas, tanto el Representante Legal como su suplente podrán: Abrir cuentas bancarias, sean de ahorros o corrientes, CDT'S, retirar fondos y girar cheques, firmar comprobantes y órdenes de retiro y pago. D) Previa autorización de la Asamblea de Accionistas, en cada caso, el Representante Legal, podrá realizar, liquidar, vender, ceder, gravar, hipotecar o disponer, de toda clase de bienes inmuebles o constituir cualquier tipo de garantías prendarias y similares sobre bienes muebles, estén estos sujetos o no a registro. E) Contratar toda clase de otros seguros necesarios para el giro ordinario de la Sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a seguros de daños, de responsabilidad civil, contractual o extracontractual, de incendio, de transporte, de vida, de accidentes personales, seguros marítimos, entre otros. F) Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la Compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales. I) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdida liquidadas. J) Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le soliciten. K) Suscribir cualquier clase de declaración tributaria y/o cambiaria. L) Importar, exportar, comercializar y vender, bajo las limitaciones incluidas en estos estatutos, directamente o a través de distribuidores mediante contratos apropiados, toda clase de bienes y productos que correspondan al objeto de la Sociedad, a favor de personas individuales, colectivas privadas, mixtas y/o públicas, de la República de Colombia, o del exterior, cumpliendo con las normas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 16:56:31
Recibo No. AB25100020
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510002068564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

legales aduaneras, tributarias y cualesquiera otras al efecto requeridas. M) Representar a la Sociedad en todo proceso, juicio demanda, denuncia o similar, arbitral, judicial o administrativa, que formule la Sociedad o que se formule contra la Sociedad, respecto de cualesquiera derechos, intereses, bienes, licencias, concesiones, registros, solicitudes o participaciones, asumiendo la plena defensa de los mismos; asimismo, demandar, enjuiciar e iniciar toda clase de arbitrajes, juicios, procesos o demandas y contestar a cualquier demanda, juicio o proceso y reconvenir, sean ellos arbitrales, civiles, mercantiles, laborales, seguridad social, penales, administrativos o cualquier otra naturaleza; proseguirlos en todas sus instancias y hacer uso de todos los derechos de defensa establecidos en las normas procesales aplicables; presentar y tramitar excepciones, recusaciones; reponer, apelar, solicitar revocatorias, enmiendas y aclaraciones; interponer todo género acciones o recursos ordinarios o extraordinarios, de inconstitucionalidad, de nulidad; solicitar la aplicación de todos los medios de prueba; solicitar la presentación y presentar testigos y peritos; presentar y solicitar la presentación de declaraciones de todo género; concurrir a audiencias; pedir la intervención de autoridades políticas, administrativas, policiales o judiciales; solicitar y obtener amparos constitucionales o administrativos; formular denuncias; conciliar, desistir, transigir; Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandante o demandada e informar a la Asamblea de Accionistas para que esta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades. N) Ejercer todas las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas y las demás que le confiere los Estatutos y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. O) Presentar periódicamente a la Asamblea de Accionistas los estados financieros de la compañía. P) En general, realizar todos los actos, contratos, y similares que se requieran en su condición de Representante Legal de la Sociedad, sin ninguna restricción económica ni comercial.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 7 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el

No. 03168300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Edgar Alfredo Salazar Bernal	C.C. No. 79553539

Por Acta No. 3 del 18 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 02999153 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Miyer Fabio Beltran Hernandez	C.C. No. 1069898787

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 10 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025 con el No. 03219292 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Olga Lucia Lopez Garcia	C.C. No. 52101836 T.P. No. 122845-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03069065 del 22 de febrero de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 16:56:31
Recibo No. AB25100020
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510002068564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.262.227.161
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 16:56:31
Recibo No. AB25100020
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510002068564

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de agosto de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

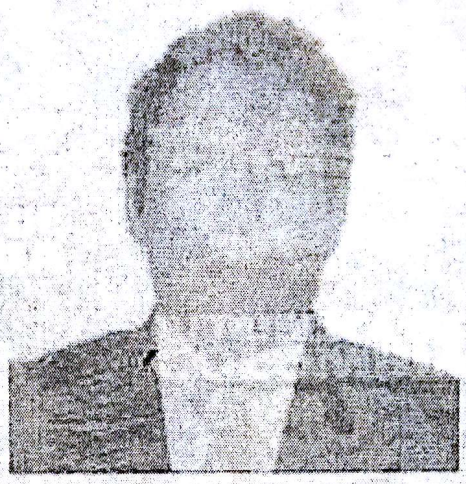
NUMERO 79.553.539

SALAZAR BERNAL

APELLIDOS

EDGAR ALFREDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1971

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	A-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ABR-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00107879-M-0079553539-20091118 0018078894A 1 1430562994

Scanned by CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274690987

PIB
14:55:36

Bogotá DC, 27 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TOTALL INC SAS BIC identificado(a) con NIT número 9016203519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de junio de 2025, a las 14:49:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016203519
Código de Verificación	9016203519250627144957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TOTALL INC S.A.S BIC
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Edgar Alfredo Salazar Bernal , identificado con C.C. No. 79.553.539 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de TOTALL INC SAS BIC identificado con Nit No. 901.620.351-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal.
TOTALL INC SAS BIC

OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA
C.C. 52.101.836
T.P. 122845-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
122845-T
OLGA LUCIA
LOPEZ GARCIA
C.C. 52101836
RESOLUCION INSCRIPCION 331
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FECHA 30/11/2006
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
132929


191122
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.101.836

LOPEZ GARCIA

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1972

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-JUL-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00740377-F-0052101836-20150820 0045982891A 1 1973533489

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B20820A4661C3FB4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52101836 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122845-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

TOTALL INC S.A.S BIC
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Edgar Alfredo Salazar Bernal , identificado con C.C. No. 79.553.539 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de TOTALL INC SAS BIC identificado con Nit No. 901.620.351-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal.
TOTALL INC SAS BIC

OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA
C.C. 52.101.836
T.P. 122845-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
122845-T
OLGA LUCIA
LOPEZ GARCIA
C.C. 52101836
RESOLUCION INSCRIPCION 331
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FECHA 30/11/2006
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
132929


191122
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.101.836

LOPEZ GARCIA

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1972

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-JUL-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00740377-F-0052101836-20150820 0045982891A 1 1973533489

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B20820A4661C3FB4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52101836 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122845-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

TOTALL INC S.A.S BIC
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Edgar Alfredo Salazar Bernal , identificado con C.C. No. 79.553.539 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de TOTALL INC SAS BIC identificado con Nit No. 901.620.351-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal.
TOTALL INC SAS BIC

OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA
C.C. 52.101.836
T.P. 122845-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
122845-T
OLGA LUCIA
LOPEZ GARCIA
C.C. 52101836
RESOLUCION INSCRIPCION 331
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FECHA 30/11/2006
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
132929


191122
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.101.836

LOPEZ GARCIA

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1972

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-JUL-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00740377-F-0052101836-20150820 0045982891A 1 1973533489

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B20820A4661C3FB4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

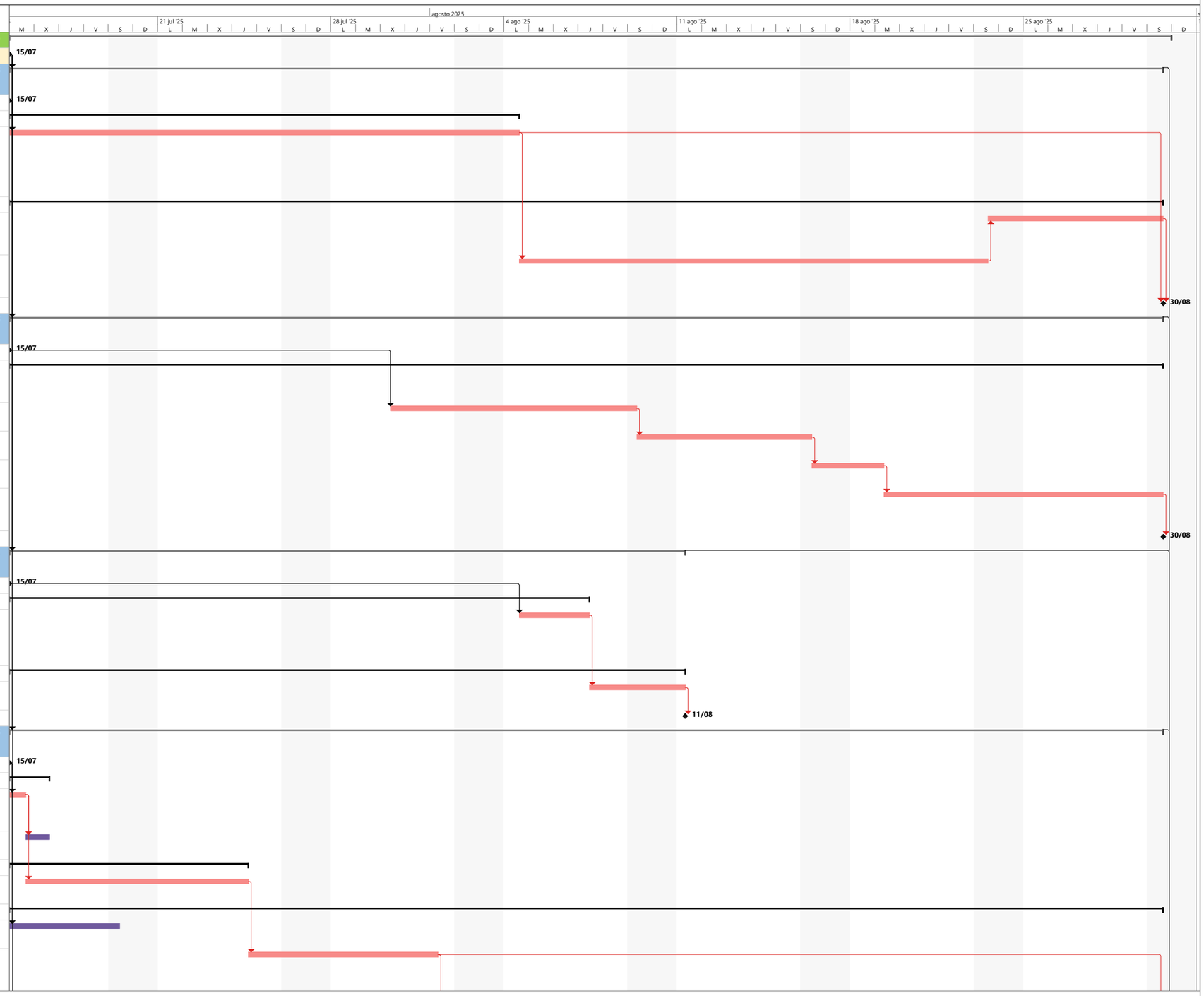
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52101836 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122845-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Id	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
0	**UAECOB-CONTRATO-357-2024**	**$ 200,000,000.00**	**46.13 días**	**mar 15/07/25**	**dom 31/08/25**
1	*INICIO DEL CONTRATO*	*$ 1.00*	*0 días*	*mar 15/07/25*	*mar 15/07/25*
2	**B14 - ESTACION BICENTENARIO - UAECOB-CONTRATO-357-2024**	**$ 16,586,240.00**	**46 días**	**mar 15/07/25**	**sáb 30/08/25**
1	INICIO	$ 0.27	0 días	mar 15/07/25	mar 15/07/25
19	**PINTURAS**	**$ 4,140,813.04**	**20 días**	**mar 15/07/25**	**lun 4/08/25**
22	Pintura exterior de alta resisitencia acrílica, alta calidad (2 manos). Incluye andamios, eliminación de capas de pintura existentes, lavado con agua, cepillado, corrección fisuras y grietas si se requiere, remates lineales,mochetas, filos, carteras y dil	$ 4,140,813.04	20 días	mar 15/07/25	lun 4/08/25
93	**NO PREVISTO**	**$ 12,445,426.49**	**46 días**	**mar 15/07/25**	**sáb 30/08/25**
104	LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS DE VENTANAS DOBLE CARA EN ALTURAS IGUALES O INFERIORES A 10 METROS (INCLUYE TODOS LAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA EJECUCION)	$ 1,747,836.00	7 días	sáb 23/08/25	sáb 30/08/25
112	MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO Y RESTAURACION DE FISURAS EN JUNTAS DE PANELES PREFABRICADOS EN CONCRETO PARA FACHADA	$ 10,697,590.49	19 días	lun 4/08/25	sáb 23/08/25
127	FIN DE FRENTE DE OBRA	$ 0.20	0 días	sáb 30/08/25	sáb 30/08/25
3	**B1- ESTACION CHAPINERO FASE 2 - UAECOB-CONTRATO-357-2024**	**$ 6,465,970.00**	**46 días**	**mar 15/07/25**	**sáb 30/08/25**
1	INICIO	-$ 0.20	0 días	mar 15/07/25	mar 15/07/25
142	**INSTALACIONES ELECTRICAS, TELEFONICAS Y OTRAS. TODOS LOS SUMINISTROS DE LOS REPUESTOS DEBEN CUMPLIR CON NORMATIVIDAD RETIE Y RETILAP**	**$ 6,465,970.49**	**46 días**	**mar 15/07/25**	**sáb 30/08/25**
145	Reposición automático de 30 Amp. Incluye desmonte existente.	$ 97,982.24	10 días	mié 30/07/25	sáb 9/08/25
152	Reposición Reflector LED de 200 W - Incluye desmonte existente.	$ 1,086,710.02	7 días	sáb 9/08/25	sáb 16/08/25
175	Salida iluminación en tubería emt 1/2, alambre No 12 awg. (Promedio 4 mts)	$ 400,489.22	2 días	sáb 16/08/25	mar 19/08/25
182	Suministro e instalacion Red en tuberia EMT 3/4 y cable 7 hilos No 12 incluye grapas , codos ,uniones y accesorios para sucorrrecta instalacion.	$ 4,880,789.01	12 días	mar 19/08/25	sáb 30/08/25
198	FIN DE FRENTE DE OBRA	-$ 0.29	0 días	sáb 30/08/25	sáb 30/08/25
4	**B2- ESTACION CENTRAL FASE 2 - UAECOB-CONTRATO-357-2024**	**$ 5,791,175.00**	**26 días**	**mar 15/07/25**	**lun 11/08/25**
1	INICIO	-$ 0.50	0 días	mar 15/07/25	mar 15/07/25
62	**CUBIERTAS, CIELO RASOS, ACABADOS E IMPERMEABILIZACIONES**	**$ 4,599,712.20**	**23 días**	**mar 15/07/25**	**jue 7/08/25**
79	Suministro e instalacion sistema de membrana pvc par tanques ap de 1,2 mm refuerzo fibra poliester para tanque de agua potable , incluye : perfileria horizontal y vertical , capa geotextil 200 grs , sellos en pases y perimetros	$ 4,599,712.20	3 días	lun 4/08/25	jue 7/08/25
142	**NO PREVISTO**	**$ 1,191,463.10**	**26 días**	**mar 15/07/25**	**lun 11/08/25**
143	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUE EN CONCRETO PARA AGUA POTABLE INCLUYE CERTIFICADO	$ 1,191,463.10	3 días	jue 7/08/25	lun 11/08/25
181	FIN DE FRENTE DE OBRA	$ 0.20	0 días	lun 11/08/25	lun 11/08/25
5	**B11- ESTACION CANDELARIA FASE 2 - UAECOB-CONTRATO-357-2024**	**$ 9,361,348.00**	**46 días**	**mar 15/07/25**	**sáb 30/08/25**
1	INICIO	$ 0.66	0 días	mar 15/07/25	mar 15/07/25
2	**PRELIMINAR**	**$ 1,076,898.30**	**2 días**	**mar 15/07/25**	**mié 16/07/25**
6	Demolición placa contrapiso en concreto, e = 0.10 - 0.20 m. Incluye, cortes con pulidora si requiere, cargue y retiro de escombros a botadero.	$ 557,699.27	1 día	mar 15/07/25	mar 15/07/25
10	Demolición de pañete en muros y bajo placa. Incluye lineales y cargue y retiro de escombros a botadero.	$ 519,199.03	1 día	mar 15/07/25	mié 16/07/25
53	**PAÑETES**	**$ 553,687.87**	**10 días**	**mar 15/07/25**	**jue 24/07/25**
56	Pañete interior impermeabilizado 1:3 de muros. Incluye remates lineales (filos, carteras y dilataciones)	$ 553,687.87	9 días	mar 15/07/25	jue 24/07/25
73	**NO PREVISTO**	**$ 7,730,760.67**	**46 días**	**mar 15/07/25**	**sáb 30/08/25**
80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA PARA SANITARIOS, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	$ 106,808.46	5 días	mar 15/07/25	sáb 19/07/25
86	LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS DE VENTANAS DOBLE CARA EN ALTURAS IGUALES O INFERIORES A 10 METROS (INCLUYE TODOS LAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA EJECUCION)	$ 849,408.43	7 días	jue 24/07/25	vie 1/08/25



Proyecto: UAECOB-CONTRATO-357-2024
Fecha: mié 2/07/25

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

REALIZADO POR: **WRUSSY INGENIEROS SAS**

APROBADO POR: **TOTALL INC SAS BIC**

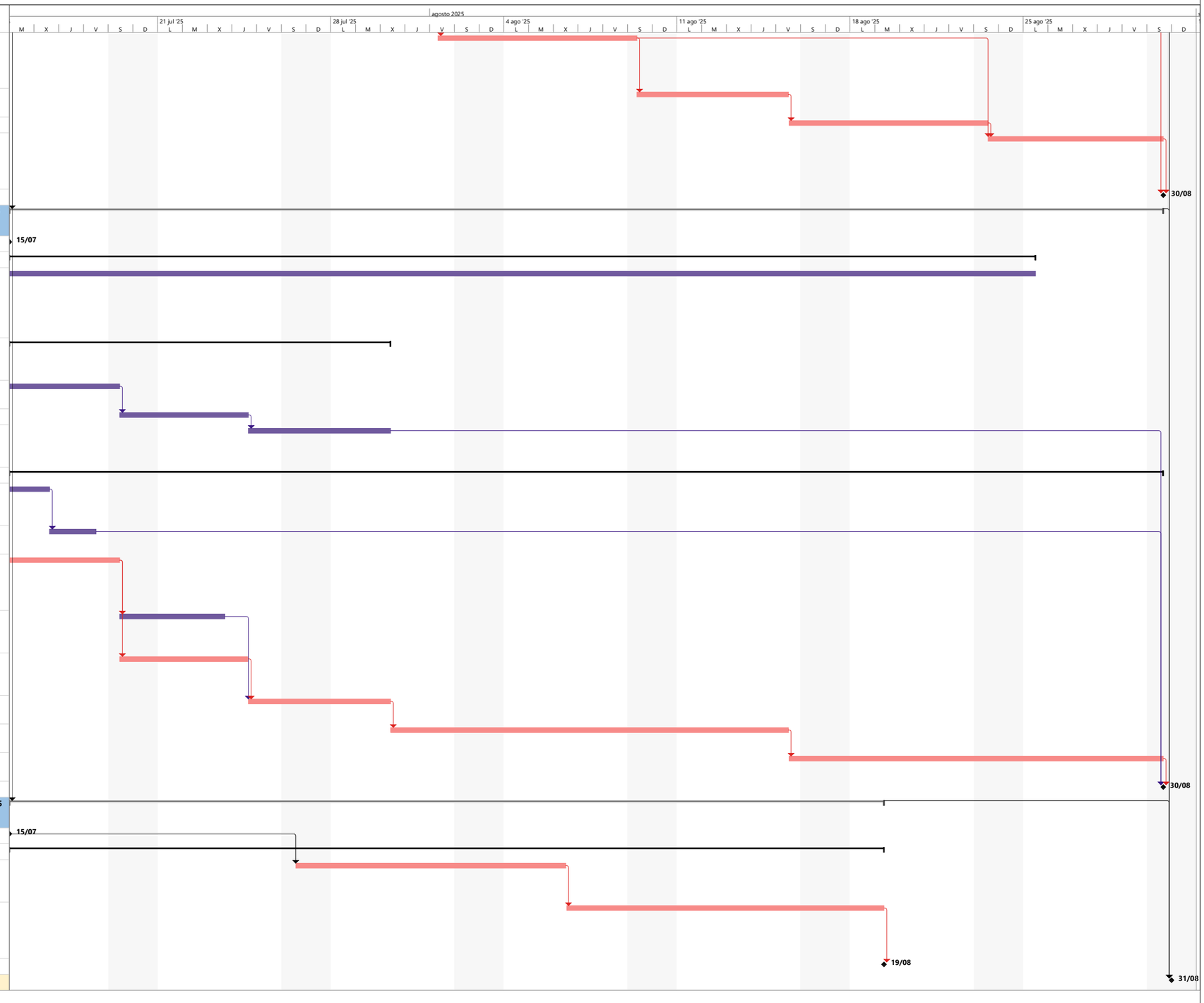
UNIDAD ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA D.C.

CONTRATO N°: **UAECOB-CONTRATO-357-2024**

CONTRATISTA: WRUSSY INGENIEROS SAS

INTERVENTORIA: TOTALL INC SAS BIC

Id	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
102	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO (INCLUYE BOMBA DE SUCCION 1 HP 110V 1X1 ACCESORIOS DE INSTALACION DE ENTRADA Y SALIDA, Y CONEXIÓN A TUBERIA DE DISTRIBUCCION)	$ 1,624,377.24	8 días	vie 1/08/25	sáb 9/08/25
112	Pintura de muros interior en vinilo tipo I, (3 manos) sobre pañete y/o estuco, color según lo indicado en sitio.	$ 3,734,689.16	6 días	sáb 9/08/25	vie 15/08/25
113	valuvla	$ 561,387.38	8 días	vie 15/08/25	sáb 23/08/25
114	Caja de inspección en ladrillo recocido entre 0.80 x 0.80 y 1.00 x 1.00 m. Incluye demolición placa de concreto, descapote, excavación y adecuación trampa de sólidos y/o desarenador si se requiere, aplicación pañete 1:3 impermeabilizado,	$ 854,090.00	7 días	sáb 23/08/25	sáb 30/08/25
116	FIN DE FRENTE DE OBRA	$ 0.50	0 días	sáb 30/08/25	sáb 30/08/25
6	**B5- ESTACION KENNEDY FASE 2 - UAECOB-CONTRATO-357-2024**	**$ 153,668,593.80**	**46 días**	**mar 15/07/25**	**sáb 30/08/25**
1	INICIO	$ 0.02	0 días	mar 15/07/25	mar 15/07/25
37	**PINTURAS**	**$ 63,546,963.00**	**40 días**	**mar 15/07/25**	**lun 25/08/25**
41	Pintura exterior de alta resisitencia acrílica, alta calidad (2 manos). Incluye andamios, eliminación de capas de pintura existentes, lavado con agua, cepillado, corrección fisuras y grietas si se requiere, remates lineales,mochetas, filos, carteras y dil	$ 63,546,963.00	40 días	mar 15/07/25	lun 25/08/25
161	**INSTALACIONES ELECTRICAS, TELEFONICAS Y OTRAS. TODOS LOS SUMINISTROS DE LOS REPUESTOS DEBEN CUMPLIR CON NORMATIVIDAD RETIE Y RETILAP**	**$ 32,855,347.40**	**15 días**	**mar 15/07/25**	**mié 30/07/25**
171	Reposición Reflector LED de 200 W - Incluye desmonte existente.	$ 7,063,615.16	5 días	mar 15/07/25	sáb 19/07/25
186	Reposición e instalación de cable 7 hilos. THHN Nº12	$ 7,253,114.10	5 días	sáb 19/07/25	jue 24/07/25
201	Suministro e instalacion Red en tuberia EMT 3/4 y cable 7 hilos No 12 incluye grapas , codos ,uniones y accesorios para sucorrrecta instalacion.	$ 18,538,618.14	5 días	jue 24/07/25	mié 30/07/25
208	**NO PREVISTO**	**$ 57,266,283.71**	**46 días**	**mar 15/07/25**	**sáb 30/08/25**
221	LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS DE VENTANAS DOBLE CARA EN ALTURAS IGUALES O INFERIORES A 10 METROS (INCLUYE TODOS LAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA EJECUCION)	$ 12,383,121.87	2 días	mar 15/07/25	mié 16/07/25
223	SUMINISTRO E APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA PARA JUNTAS ENTRE MANTO HASTA 10 CM	$ 3,015,668.67	2 días	mié 16/07/25	vie 18/07/25
225	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA ANTIPANICO TUBULAR DOBLE PARA PUERTA INCLUYE TODOS SUS ELETMENTO PARA SU CORRECTA INSTALACION INCLUYE DESMONTE DE CERRADURA EXISTENTE	$ 6,853,795.84	5 días	mar 15/07/25	sáb 19/07/25
234	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS DE ALUMINO ANONIZADO BLANCO MATE Y POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6 MM COLOR CRISTAL	$ 1,408,877.80	4 días	sáb 19/07/25	mié 23/07/25
240	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR ANTIGRAFITI (2 MANOS). INCLUYE ANDAMIOS, ELIMINACIÓN DE CAPAS DE PINTURA EXISTENTES.	$ 5,964,407.28	5 días	sáb 19/07/25	jue 24/07/25
241	MANTENIMIENTO DE LOSETA TIPO IDU INCLUYE DESMONTE, CAMA DE ARENA Y REINTALACION DE LOSETA	$ 1,345,704.80	5 días	jue 24/07/25	mié 30/07/25
242	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA A 50 TIPO IDU PARA ZONA EXTERIOR MEDIDAS 40X 40 CM	$ 860,477.85	16 días	mié 30/07/25	vie 15/08/25
247	MANTENIMIENTO DE MARMOL EN MURO DE FACHADA CON ALTURA SUPERIOR A 3 M INCLUYE TRATAMIENTO DE FISURAS	$ 25,434,229.60	15 días	vie 15/08/25	sáb 30/08/25
248	FIN DE FRENTE DE OBRA	-$ 0.33	0 días	sáb 30/08/25	sáb 30/08/25
7	**B3- ESTACION RESTREPO FASE 2 - UAECOB-CONTRATO-357-2024**	**$ 8,126,672.00**	**34 días**	**mar 15/07/25**	**mar 19/08/25**
1	INICIO	$ 0.24	0 días	mar 15/07/25	mar 15/07/25
51	**NO PREVISTO**	**$ 8,126,671.66**	**34 días**	**mar 15/07/25**	**mar 19/08/25**
59	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA TIPO PERSIANA EN ALUMINIO, INCLUYE DESMONTE DE EXISTENTE, FIJACIONES Y SELLADO INTERNO Y EXTERNO.	$ 3,452,300.00	10 días	sáb 26/07/25	mié 6/08/25
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA TIPO PERSIANA CON PASADOR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE CERRADURA	$ 4,674,371.66	12 días	mié 6/08/25	mar 19/08/25
91	FIN DE FRENTE DE OBRA	$ 0.10	0 días	mar 19/08/25	mar 19/08/25
8	*FIN DEL CONTRATO*	*$ 0.20*	*0 días*	*dom 31/08/25*	*dom 31/08/25*



Proyecto: UAECOB-CONTRATO-357-2024
Fecha: mié 2/07/25

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

REALIZADO POR: **WRUSSY INGENIEROS SAS**

APROBADO POR: **TOTALL INC SAS BIC**

TOTALL INC S.A.S BIC
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

INT-UAECOB-379-2024-233

Bogotá, D.C, 14 de julio de 2025.

Doctora
FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
Subdirectora de Gestión Corporativa
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL (UAE)
CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ
Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando

MARÍA PAULA BASTILLA, CRISTHIAM OROZCO.
Apoyo Supervisión de Contratos de Interventoría y Obra
Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
Ciudad

REFERENCIA: UAECOB-CONTRATO-379-2024(CO1.SLCNTR.12891133) "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS Y DOTACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. - SGC."

ASUNTO: ALCANCE A SOLICITUD APROBACIÓN ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. UAECOB-CONTRATO-379-2024

Cordial saludo,

Dando cumplimiento con lo establecido en nuestras obligaciones contractuales y en marco de nuestras funciones como interventoría ejercida sobre el contrato de obra **No. UAECOB-CONTRATO-357-2024** suscrito con **WRUSSY INGENIEROS S.A.S.**, se envía alcance al oficio de interventoría No. INT-UAECOB-379-2024-232 del 04 de julio de 2025, para aclar que el valor solicitado de la Adición No. 2 por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($47,080,000.)** y una prórroga No. 3 por **CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS calendario hasta el 31 de agosto de 2025** al **contrato de Interventoría No.UAECOB-CONTRATO-379-2024**, corresponde al porcentaje del **23.53%** sobre el valor de la adición No.2 tramitada al contratista **WRUSSY INGENIEROS S.A.S.** por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200,000,000) M/CTE.**, según lo establecido en la cláusula primera **FORMA DE PAGO** del contrato **No. UAECOB-379-2024**, que indica (…) *"se calcula aplicando el porcentaje de avance de la obra objeto de la interventoría a la fecha del corte de periodo a facturar …."*.

El anterior porcentaje del **23.53%**, es el mismo porcentaje que se estipuló para el presupuesto inicial del valor de la interventoría así, el contrato de obra No. UAECOB-357-2024 se suscribió por la suma de **MIL SETESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1,700,000,000) M/CTE** y el valor del contrato de la interventoría UAECOB 379-2024 se suscribió por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVESCIENTOS TREINTA SEIS PESOS ($399,999,936)**, que corresponde al **23.53% del valor del contrato de obra**.

Para la adición No. 2 al contrato de interventoría su valor se calcula manteniendo el mismo porcentaje del **23,53%** sobre el valor que se adicionará a la obra por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200,000,000)**, obteniendo un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($47,080,000) M/CTE.:**

Valor Adición No. 2 Contrato interventoría = Adición 2 Contrato obra $200,000,000*23.53% = $47,080,000.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior se solicita una Adición No. 2 al contrato de Interventoría No. UAECOB-CONTRATO-379-2024 por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($47,080,000.)** y una prórroga No. 3 por **CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS calendarios hasta el 31 de agosto de 2025,** suscrito entre **UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBROS BOGOTÁ** y **TOTALL INC SAS BIC identificada con NIT 901.620.351-9,** con el fin de continuar con la ejecución de la Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental al contrato **No. UAECOB-357.2024**.

Cordialmente,



EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal
TOTALL INC SAS BIC
NIT 901.620.351-9